



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	N/A	SERVICIO:	X
Registro Municipal de Empresas Generadoras de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	RMEGRSUNP/003/2023		
<p>Consiste en una inscripción al Padrón de Empresas Generadoras de Residuos Sólidos No Peligrosos y se otorga un documento de Registro a la empresa, negocio o establecimiento que cumpla con los requisitos y pagos correspondientes para su posterior recaudación de manera periódica.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 164 y 165 del Código financiero del Estado de México. Artículo 8 Fracciones II y IV y 137 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Artículo 2.6, 2.9. Fracciones VII y VIII, 2.164 Fracción II, 2.166, 2.167, 2.169 Fracción III y 2.176 del Código de la Biodiversidad para el Estado de México. Artículo 5 Fracción IV .311 del Reglamento del Libro Segundo del Código de la Biodiversidad para el Estado de México. Artículos 4.36, 4.37, 4.38, y 4.42 del Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec. Artículo 66, 66 Bis del Bando Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Registro como Empresa Generadora de Residuos Sólidos.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un ente tiene carácter de empresa o cuando un establecimiento está calificado como negocio y genera una cantidad considerable de residuos sólidos urbanos no peligrosos y/o vigencia de su registro ya vencido.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a supervisión, toda vez que se debe determinar el tipo de residuos y la cantidad generada a cabo para realizar su cobro por recolección.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS						
1.- Escrito en el que se indique el volumen de residuos sólidos generados para realizar el cálculo.	Si	No	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos			
2.- Orden de pago con el monto de recaudación mensual.	Si	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.			
3.- Comprobante de pago expedido por la Tesorería Municipal	Si	No				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.- Escrito en el que se indique el volumen de residuos sólidos generados para realizar el cálculo.	Si	N/A	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos			
2.- Orden de pago con el monto de recaudación mensual.	Si	N/A	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.			
3.- Comprobante de pago expedido por la Tesorería Municipal	Si	N/A				



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles.							
COSTO:	\$ 518.00	Fundamento Jurídico			Art. 8 y 37 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Art. 164 del Código Financiero Art. 56 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Jilotepec			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Mediante transferencia bancaria a la cuenta 012420001043988316, debiendo especificar el concepto (Registro de Empresa Generadora de Residuos Sólidos no omitimos comentar que posteriormente deberán pasar a la Tesorería por su comprobante de factura.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se otorgará el registro por concepto de falta de pago y/o falta de uno o más requisitos obligatorios. Se otorgará el registro cuando se cumplan con los requisitos y se haya cubierto el total del pago por dicho trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando se le proporciona al ciudadano un oficio de respuesta a su petición ya sea favorable o negativa, el cual no exceda de tres días hábiles.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Departamento de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. José Arturo Velázquez Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Justo Sierra				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	El Deni			MUNICIPIO:	Jilotepec		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	761 73 4 04 24		N/A	N/A	servicios@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el Registro de Empresa Generadora de Residuos?						
RESPUESTA:	Es el documento que avala la inscripción de la empresa al padrón de las Empresas Generadoras de Residuos Sólidos no Peligrosos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene el Registro Municipal de Empresa Generadora de Residuos?						
RESPUESTA:	Este registro tiene una validez de un año. De preferencia se solicita que el mismo sea de enero a diciembre.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué beneficio tengo cómo empresa al hacer mi registro como empresa generadora?						
RESPUESTA:	El que se realice la recolección de sus residuos sin problema alguna, ya sea semanal o mensualmente según sea el caso.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

<p>ELABORÓ: <i>[Signature]</i> C. IRMA MIRANDA MARTÍNEZ _____ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO: <i>[Signature]</i> C. JOSÉ ARTURO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ _____ NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>25/Septiembre/2023.</u></p>
---	---	---

